

DIVISIÓN ASESORÍA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
FONDO FORTALECIDAS JUNTAS - EDICIÓN 2022/23
BASES

PRESENTACIÓN

Montevideo ha sido pionera desde los años noventa en el trabajo por la igualdad de género, y ha implementado tres planes de igualdad consecutivos. Actualmente está en el proceso final de diseño de una Estrategia para la Igualdad de Género de Montevideo (EIGM), nueva herramienta para la transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas del departamento, con el objetivo de lograr un cambio cultural transformador de las condiciones estructurales generadoras de desigualdades de género.

Del acuerdo con el entramado de género de la IM y Municipios de Montevideo, uno de los cuatro ejes de la estrategia es “empoderamiento y autonomía de las mujeres”, y uno de los tres ejes transversales es la participación, que junto con la interseccionalidad y territorialidad dan un marco central a los compromisos que en ella se formulen. La EIGM combina el desarrollo de políticas de transversalidad de la igualdad de género con políticas de empoderamiento de las mujeres, siguiendo lo propuesto por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Naciones Unidas (Beijing 1995).

Cuando el Estado implementa políticas públicas de empoderamiento, está apuntando a promover y afianzar la autonomía de las mujeres, lo que implica la instrumentación de un proceso colectivo. Algunas políticas de promoción del empoderamiento pueden ser: los procesos educativos, las políticas focalizadas de acceso a recursos económicos y sociales para reducir la dependencia económica de las mujeres, ya sea de sus parejas, del Estado y/o de la comunidad, los procesos de organización sociopolítica que sirven para articular necesidades en derechos exigibles al Estado y también, procesos que refuerzan la autoconfianza de las mujeres. Este tipo de políticas implican en general, el trabajo específico con colectivos de mujeres, suponiendo una interacción con organizaciones de mujeres y

movimientos feministas.

La División Asesoría para la Igualdad de Género (DAIG), es el órgano de la Intendencia de Montevideo encargado de definir estrategias y coordinar acciones para contribuir al logro de la igualdad de género. En este marco apoya a las distintas áreas de la Intendencia y Municipios de Montevideo a elaborar e implementar políticas con el objetivo de transformar las formas de relacionamiento generadoras de discriminaciones y desigualdades basadas en el sexo y la identidad de género de las personas. También implementa acciones específicas para revertir situaciones de desigualdad y discriminación que viven diariamente las mujeres y las personas trans, así como acciones con hombres para promover la igualdad de género.

FUNDAMENTACIÓN

Para avanzar en el proceso de igualdad, uno de los principales desafíos es generar condiciones que equiparen los puntos de partida apuntando al empoderamiento de las mujeres. Se trata de un proceso de concientización sobre sí mismas de su condición de mujer, y de su entorno, afianzando las distintas dimensiones de la autonomía propuestas por Cepal: la autonomía económica, la autonomía física y la autonomía política para la toma de decisiones. Es una transición que se da de forma paulatina, proponiendo cambiar la distribución de poder en las relaciones interpersonales e institucionales. En base a estos principios y orientaciones conceptuales es que el Fortalecidas Juntas se desarrolla desde el año 2017, en el marco de la línea estratégica de participación y empoderamiento de las mujeres de la DAIG.

En ese sentido, el empoderamiento es un proceso personal y colectivo que, de forma gradual, se propone incidir sobre la distribución de poder en las relaciones interpersonales en los entornos más cercanos a nivel personal, familiar, grupal y comunitario. Es *“el proceso por el cual las mujeres, en un contexto en el que están en desventaja por las barreras estructurales de género, adquieren o refuerzan sus capacidades, estrategias y protagonismo, tanto en el plano individual como colectivo, para alcanzar una vida autónoma en la que puedan participar, en términos de igualdad, en el acceso a los recursos, al reconocimiento y a la toma de decisiones en todas las esferas de la vida personal y social”*¹. Cuando las mujeres acceden a recursos materiales y de conocimiento se benefician alcanzando una mejor calidad de vida, aportan nuevas miradas a las discusiones, nuevas estrategias y nuevas formas de liderazgos.

OBJETIVO GENERAL

¹ Cita disponible en Tribuna Feminista (2017): <https://tribunafeminista.elplural.com/2017/02/que-significa-el-empoderamiento-de-las-mujeres/>

Fortalecer procesos de empoderamiento colectivo de mujeres de Montevideo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la participación y el empoderamiento de las mujeres a través de procesos colectivos que favorezcan el desarrollo de capacidades para incidir en sus propias vidas y su entorno.
- Promover la autonomía de las mujeres, a través de apoyos que permitan mejorar las condiciones para ejercer sus derechos, desarrollar su autoestima, pensarse a sí mismas y proyectarse.

EL PREMIO consta de:

- Un premio de reconocimiento: una estatuilla personalizada para el colectivo seleccionado.
- Premios económicos para la ejecución de proyectos, de entre \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) hasta \$ 80.000 (pesos uruguayos ochenta mil).

Serán premiadas aquellas propuestas de grupos que luego de su aceptación en la preinscripción, participen del ciclo de capacitación, elaboren y reciban aprobación de un proyecto específico de trabajo, e ingresen en la lista de prelación comprendida en el presupuesto del programa.

A QUIÉNES VA DIRIGIDO EL FONDO

La División Asesoría para la Igualdad de Género (en adelante DAIG) convoca a colectivos de mujeres y disidencias que realicen acciones a nivel territorial y/o sectorial en Montevideo a presentar propuestas para Fortalecidas Juntas y no cuenten con posibilidades de financiar sus proyectos.

ETAPAS del FUNCIONAMIENTO DEL PREMIO FORTALECIDAS JUNTAS:

Lanzamiento: publicación de las bases y recorridas por territorio para difusión en coordinación con las áreas sociales de Municipios y Centros Comunales Zonales.

Las bases serán publicadas en la web: montevideo.gub.uy/fortalecidas, en las redes sociales y se entregará folletería en los Municipios, Centros Comunales Zonales y estará disponible en la DAIG.

Inscripciones

Los formularios de inscripción estarán disponibles ingresando a la página de la Intendencia de Montevideo en: www.montevideo.gub.uy/fortalecidas, los cuales se recepcionarán de la siguiente forma:

- personalmente, en la Oficina de la División Asesoría para la Igualdad de Género de la Intendencia de Montevideo en Soriano 1426 piso 2, de lunes a viernes de 10 a 16 horas.
- por correo electrónico a programa.fortalecidas@imm.gub.uy
- por la Web donde se encuentra el formulario: www.montevideo.gub.uy/fortalecidas

La inscripción al Fondo quedará efectiva cuando quien se inscriba, reciba la confirmación de la recepción del formulario por parte del equipo de Fortalecidas.

Pre-Selección

Una vez recepcionados todos los formularios el equipo técnico de Fortalecidas verificará que se cumplan todos los requisitos establecidos en estas bases, y definirá e informará el ingreso a la etapa de capacitación.

Ciclo de Capacitación

La capacitación consta de 4 talleres de tres horas y media de duración cada uno, en los que se trabajarán temáticas vinculadas a género, y herramientas para la elaboración y gestión de proyectos.

Tendrán carácter obligatorio y deberán asistir a todas las instancias de capacitación dos integrantes de cada grupo seleccionado. Se entregará constancia de participación. Contarán con apoyo para los boletos y espacio de recreación en caso de tener que concurrir con sus hijos/as.

Presentación del Proyecto

Los grupos comenzarán a elaborar sus proyectos en el transcurso de los últimos talleres y contarán posteriormente con tres semanas para la presentación del proyecto final. Se podrán acordar días de consultoría para evacuar dudas.

Evaluación

Se conformará una Comisión Asesora que evaluará en un período de dos meses los

proyectos presentados y elaborará el acta con la puntuación otorgada a cada proyecto. La evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios de ponderación: pertinencia con el objetivo del llamado, viabilidad, coherencia interna del proyecto (actividades, objetivos y presupuesto), creatividad, innovación e impacto esperado. Se buscará lograr la mayor diversidad y heterogeneidad entre los proyectos ganadores.

La Comisión Asesora realizará una lista de prelación según los puntajes obtenidos por los proyectos evaluados.

Gestión de premios económicos

Según la lista de prelación realizada por la Comisión Asesora, los premios se otorgarán en ese orden hasta agotar el presupuesto a disposición del fondo.

Entrega de Premios

Premio de reconocimiento: la entrega de las estatuillas se realizará en un acto público de reconocimiento a las ganadoras que será comunicado por la DAIG.

Premio económico: se realizará a cada grupo una vez culminado el procedimiento administrativo.

Acompañamiento de los proyectos

El plazo establecido para la ejecución del proyecto no deberá superar los 12 meses a partir del cobro del mismo.

El equipo técnico de la DAIG coordinará con los proyectos ganadores instancias individuales para el ajuste de cronograma y actualización del proyecto, al momento del cobro del premio.

Se realizarán al menos 2 instancias de trabajo colectivas entre los diferentes proyectos promoviendo el intercambio y el aprendizaje entre propuestas.

- 1- revisión de estados de situación y ajustes de proyectos
- 2- cierre de proyectos e informe final.

La presentación del informe final de ejecución (informe de actividades y gastos) es la condición para el cierre formal del proyecto, y habilitación para presentarse al Fondo en futuras ediciones.

Se solicitará a los grupos el uso del logo de la Intendencia de Montevideo y su validación con nuestro equipo, en los materiales de difusión que usen tanto gráficos como audiovisuales, y en los eventos que realicen en el marco del Fondo.

¿QUÉ TIPO DE PROPUESTAS SE PUEDEN PRESENTAR?

1. Proyectos a mediano plazo que contribuyan a los objetivos del fondo. Se pretende apoyar a procesos ya iniciados, que se propongan acciones que comprendan al menos tres meses de duración.

2. Excepcionalmente, se premiarán actividades puntuales vinculadas a cada proyecto colectivo y que contribuyan a los objetivos del fondo. Se valorarán aquellas actividades que tengan impacto territorial y/o en el colectivo ampliado, según la temática en la que estén trabajando.

Algunas consideraciones:

- Las propuestas pueden integrar una acción llevada adelante por un grupo, o la articulación de más de uno que se unan en esa ocasión para fortalecer redes, consolidarlas o iniciarlas.
- Podrán ser de carácter social, educativas, recreativas o culturales en diferentes temáticas, que contribuyan a la igualdad de género.
- Cuando sean grupos de perfil técnico-profesional, la propuesta deberá estar orientada al trabajo e impacto con otras mujeres.

No se premiarán:

- Emprendimientos productivos.
- Pago de honorarios de las integrantes del grupo para llevar adelante la propuesta.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Se pueden presentar grupos ya constituidos así como organizaciones de base territorial que cumplan con los siguientes requisitos:

- Grupos de mujeres y disidencias, liderados e integrados mayoritariamente por mujeres.
- Estar integrados por un mínimo de 4 personas mayores de 18 años, sin relación de parentesco.
- Tener al menos 6 meses de antigüedad en su funcionamiento colectivo.
- Encontrarse con dificultades para financiar sus acciones o proyectos por otros medios.
- Vivir en Montevideo y realizar acciones que empoderen a mujeres de Montevideo,

tanto urbano como rural.

- Se podrá presentar sólo una propuesta por grupo o colectivo.
- Podrán presentarse grupos que no cuenten con personería jurídica.
- Dos participantes por grupo deberán asistir al ciclo de capacitación.

Al momento de presentar el proyecto final deberán contar con una carta de una institución que avale la existencia y el funcionamiento del grupo/organización y su trabajo, con firma de responsable institucional (equipo social del CCZ o municipios, Concejo Vecinal, Equipo de Igualdad, Comisiones Vecinales u otra institución de la zona donde desarrollan sus actividades).

IMPEDIMENTOS

- No podrán integrar el grupo que presenta la propuesta, personas que tengan vínculo laboral de cualquier naturaleza con la IM.
- No podrán presentarse quienes hayan ganado el premio en la edición inmediata anterior al presente llamado (no podrán ganar el premio dos años seguidos).

POR MAYOR INFORMACIÓN Y CONSULTAS

programa.fortalecidas@imm.gub.uy

Edificio Anexo. Soriano 1426, piso 2. CP: 11200. Tel.: (598 2) 1950 8674 Mail:
programa.fortalecidas@imm.gub.uy / Web: montevideo.gub.uy/genero
Facebook:MontevideoGenero / Twitter:@MontevideoMujer